



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*

	<b>COMPETENCIAS DEL EQUIPO DECANAL</b>
DECANO/A	<p>Corresponden al Decano/a las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Dirigir, coordinar y supervisar la docencia y demás actividades de la Facultad.</li><li>b) Presidir la Junta de Facultad y ejecutar sus acuerdos.</li><li>c) Proponer el nombramiento de los Vicedecanos y del Secretario de la Facultad.</li><li>d) Organizar y dirigir, en el ámbito de sus competencias, los servicios administrativos de la Facultad, en coordinación con la Gerencia de la Universidad, y proponer el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.</li><li>e) Velar por el cumplimiento de las normas que afecten a la facultad y, en especial, las relativas al buen funcionamiento de los servicios, al cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y al mantenimiento de la disciplina académica.</li><li>f) Resolver los expedientes de convalidación, de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Gobierno.</li><li>g) Coordinar la elaboración y reforma de los planes de estudio de las titulaciones que se imparten en la Facultad.</li><li>h) Ejercer las demás funciones derivadas de su cargo, las que le atribuya la legislación vigente o los Estatutos de la Universidad de Jaén y las que le encomiende la Junta de la Facultad.</li></ul>

SECRETARIO/A	<p>Corresponden al Secretario/a las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Auxiliar al Decano o Decana y desempeñar las funciones que le encomiende.</li> <li>b) Redactar y custodiar las actas de las sesiones de la Junta de Facultad, así como expedir certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas actas.</li> <li>c) Expedir certificaciones académicas de acuerdo con los contenidos de las actas que se hallan bajo su custodia.</li> <li>d) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Decano o Decana o conferida en el presente Reglamento.</li> </ul>
VICEDECANO/A DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE TÍTULOS	<p>Las competencias del Vicedecano/a de Calidad y Coordinación de Títulos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC de la Facultad.</li> <li>b) Informar al ED sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.</li> <li>c) Asegurarse de que se promueve la cultura de la calidad en todos los niveles de la Facultad tomando en consideración la importancia de los requisitos de los grupos de interés</li> </ul>
VICEDECANO/A DE -EDUCACIÓN -FILOLOGÍAS -HUMANIDADES -PSICOLOGÍA	<p>Corresponden al Vicedecano/a Académicos de Titulación las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</li> <li>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</li> <li>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano o Decana.</li> </ul>

<p>VICEDECANO/A DE FIN DE ESTUDIOS, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO</p>	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Fin de Estudios, Empleabilidad y Emprendimiento las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</li> <li>e) Gestionar los procedimientos relativos al Trabajo Fin de Grado en las titulaciones de la Facultad, en coordinación con la Comisión de TFG.</li> <li>f) Cualquier otra propia del fomento de la promoción de la empleabilidad y emprendimiento.</li> <li>g) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano/a.</li> </ul>
<p>VICEDECANO/A DE ESTUDIANTES Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Estudiantes y Atención a la Diversidad las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>e) Ser el interlocutor/a del Centro con los representantes del estudiantado.</li> <li>f) Coordinar las actividades de recepción, atención y orientación del estudiantado.</li> <li>g) Gestionar la atención a la diversidad del alumnado.</li> <li>h) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano/a.</li> </ul>
	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Relaciones internacionales y Movilidad las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> </ul>

<p>VICEDECANO/A DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</li> <li>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</li> <li>f) Orientar al alumnado sobre las opciones de la movilidad internacional de los estudiantes de las titulaciones de la Facultad.</li> <li>h) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano/a.</li> </ul>
<p>VICEDECANO/A DE PRÁCTICAS Y CONVENIOS</p>	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Prácticas y Convenios las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</li> <li>e) Coordinar y gestionar el proceso de la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</li> <li>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano/a.</li> </ul>
<p>VICEDECANO/A DE FORMACIÓN TRANSVERSAL Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD</p>	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Formación transversal y relaciones con la sociedad las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</li> <li>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</li> <li>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</li> <li>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</li> <li>e) Promover la formación continua y transversal del alumnado y personal de la Facultad.</li> <li>f) Interlocución con el Gabinete de prensa y comunicación.</li> <li>g) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano/a.</li> </ul>